

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de estudio individual y socio-familiar de valoración de apoyos, realizado al señor GUSTAVO YEPES MUÑOZ, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de Junio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1316
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	BRYAN YEPES POSSO
Titular Acto Jurídico	GUSTAVO YEPES MUÑOZ
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00470-00

La Asistente Social del Despacho, presenta estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado al señor GUSTAVO YEPES MUÑOZ, acorde a lo ordenado en el Auto 2538 del cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera la titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

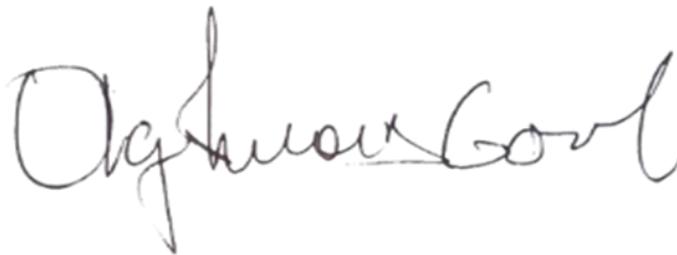
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el

estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos, realizado al señor GUSTAVO YEPES MUÑOZ, acorde a lo ordenado en el Auto 2538 del cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera la titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

ICMT26062023



	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad del Circuito de Cali	No. 01
			RADICACION: 76001311000120220047000
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DEAPOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 2538 de fecha 5 de Diciembre de 2022, numeral tercero.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor GUSTAVO YEPES MUÑOZ, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social T.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: Junio 26 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	GUSTAVO YEPES MUÑOZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Cali, Diciembre 2 de 1946
EDAD	76 años
DIRECCION-CIUDAD	Carrera 61A # 9 – 123 Barrio El Limonar
TELEFONO O CORREO	Cel:3146417764 - 3017479793
NIVEL EDUCATIVO	Bachillerato
OCUPACION	NA
CON QUIEN (S) VIVE	Hijo

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Por razones de su condición de salud y diagnóstico: Accidente Cerebro Vascular, el cual le ha dejado secuelas y daños tanto en su parte psicológica, psíquica, física y motora, Hemiplejia derecha, Diabetes (Insulino dependiente), Hipertensión, Glaucoma, epilepsia estructural, y amputación supracondílea del miembro inferior derecho, Gustavo presenta una expresión verbal escasa, no se comunica de forma escrita, no firma, sin embargo, acorde a lo expresado por su hijo Bryan, Gustavo logra hacerse entender ocasionalmente a través de gestos o movimientos de la cabeza, por ejemplo: se torna inquieto cuando algo le molesta, dice SI o NO por medio de gestos, o movimiento de la cabeza. Hace contacto visual, y se deja hacer las cosas que le gustan.

No es capaz de comprender frases completas, no puede contestar un cuestionario escrito, su comunicación escrita esta alterada: no puede leer, escribir, ni conserva la capacidad de firmar. Es decir, Gustavo presenta un código de comunicación muy reducido, donde su familia, particularmente su hijo, puede interpretar lo que quiere comunicar, pero no es claro para una persona ajena a ellos; no interactúa, es decir que su proceso comunicacional se encuentra completamente alterado.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Según refiere su hijo Bryan, Gustavo es oriundo del municipio de Cali, criándose en el Barrio Obrero.

En la edad adulta residió entre las ciudades de Cali y Nueva York.

Con la señora Liliana Posso, tuvo a su hijo Bryan, de quien se hizo cargo desde su primer mes de nacido, obteniendo su custodia, al ser su madre negligente frente a su cuidado.

Convivio en unión libre con la señora Leidy Viviana Velásquez Arias por espacio aproximado de 9 años, de cuya relación nace Mariana Sofía Yepes Velásquez, separándose hace aproximadamente 6 años. Su hija Mariana se encuentra bajo el cuidado de la madre, con quien reside en el barrio El Poblado.

Gustavo, el 27 de Agosto de 2021 sufre un ACV dejándole secuelas dentro de las que se encuentran una Hemiplejia del lado derecho, con dificultades de memoria, y orientación, posteriormente una escara en el tobillo derecho se complica debido a la diabetes, y debe amputarse el miembro inferior derecho, a nivel del supracondíleo. Actualmente cuenta con atención en casa, de manera particular. Gustavo se desempeñaba como agente inmobiliario en Estados Unidos, y en Colombia, venta y construcción de bienes raíces. Su subsistencia actual depende de las rentas de algunas de sus propiedades, las cuales se encuentra administrando su hijo. Anterior al deterioro de su estado de salud, Gustavo era una persona muy activa, independiente, a quien le gustaba compartir en espacios familiares, y pasear.

Actualmente reside y se encuentra bajo el cuidado de su hijo Bryan.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· **Cuidado personal**

En el último año, ha presentado un deterioro significativo, con alteraciones de conducta, manoteando cuando no le gusta o quiere algo. Requiere de un tercero para realizar todas sus actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido y demás actividades en general. Aclarando que Gustavo requiere supervisión constante, debe recibir sus alimentos de una tercera persona, consume alimentos sólidos, y sopas, es una persona totalmente dependiente. No tiene movilidad, permanece en cama hospitalaria. La Enfermera con que cuenta para su atención - 8 horas - realiza su aseo personal – baño, en cama. No controla esfínteres, usa pañal. Presenta movimiento del lado izquierdo del cuerpo. Los desplazamientos para citas médicas se realizan en ambulancia. En ocasiones utiliza la silla de ruedas para desplazarse por el segundo piso de la vivienda.

· **Ocio o tiempo libre**

No está en condiciones ni físicas ni mentales para realizar este tipo de actividades. Le gusta que le pongan (tango, salsa, baladas), ver televisión, preferiblemente noticieros, deportes, partidos de futbol y novelas, compartir con su hijo y comer.

· **Ocupación**

Gustavo permanece en habitación en casa, la cual fue acondicionada para su cuidado, donde debe contar con la ayuda de un tercero de manera permanente. Su diagnóstico y estado de salud, no le posibilita la realización de actividades que favorezcan su autonomía.

· **Relaciones personales**

No establece ningún tipo de relación espontánea; busca darse a entender con su familia, particularmente su hijo, y la enfermera (María Helena Preciado) que lo atiende desde hace 5 meses, a través del movimiento de la cabeza, gestos o manoteos. En ocasiones, su hijo lo ubica en una silla de ruedas en la ventana. Su hija Mariana no lo ve hace 3 meses.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No puede verbalizar sus preferencias, sin embargo, a través de la mirada, o movimiento de la cabeza, busca hacerse entender. Con respecto a la alimentación, le gustan las sopas; en música, le gusta el tango de Olimpo Cárdenas, llevando el ritmo con la mano, la salsa, las baladas. Su hijo le canta canciones. En su cumpleaños solicito que lo llevaran a la Finca.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Gustavo, no puede verbalizar metas y aspiraciones, debido a su condición actual de salud, frente a la cual no se le ve mejoría. Dentro de las adecuaciones se encuentra una televisión. Grabadora, ventilador y cama hospitalaria.

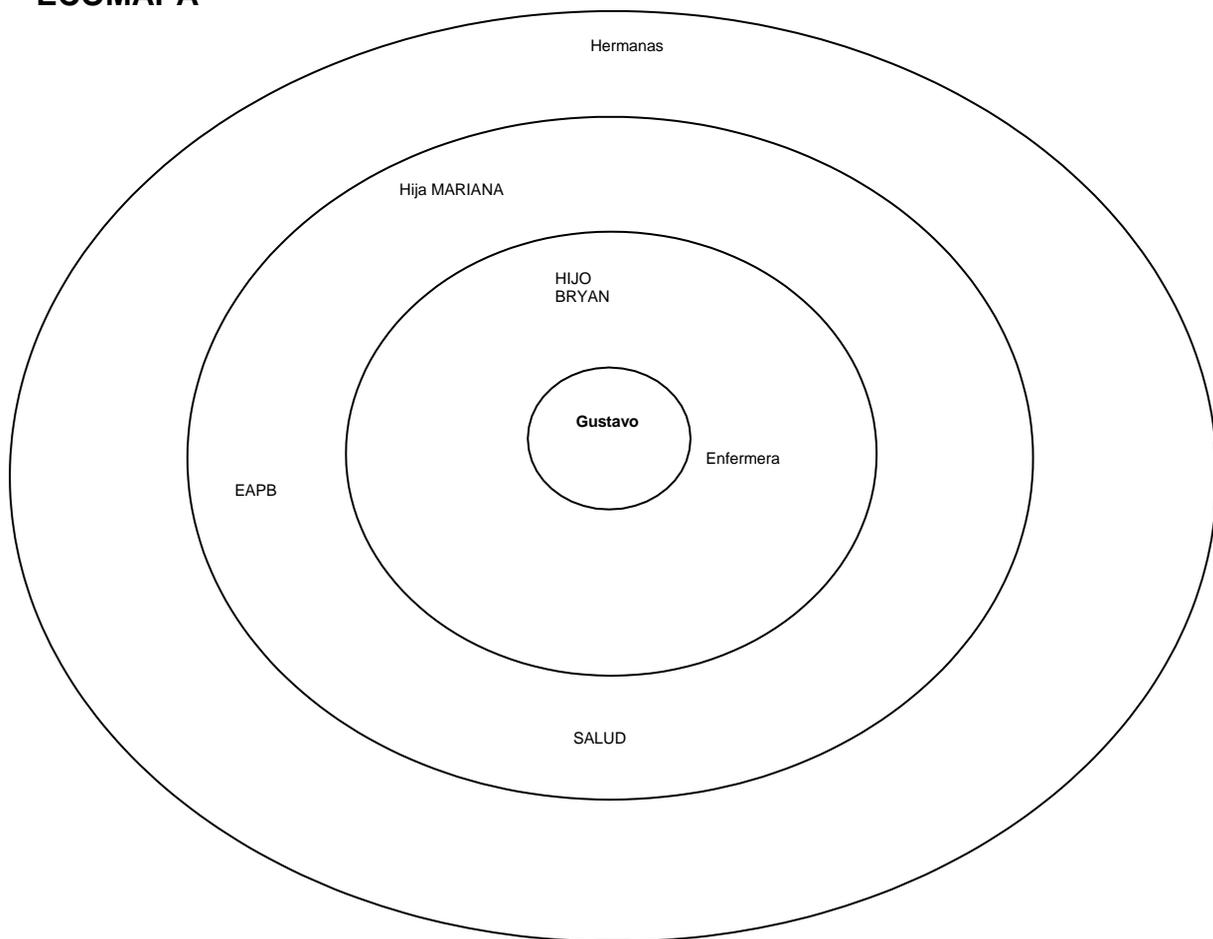
7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Por su estado físico, mental y emocional presenta todas las limitaciones con el entorno que le rodea, tanto físicas, como comunicacionales. Es una persona totalmente dependiente, no presenta comunicación verbal o escrita, y no presenta movilidad por sí solo. No puede hacerse cargo de sus propiedades y negocios.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Con respecto a salud, debido a su estado físico, mental y emocional sus relaciones con el entorno sólo se circunscriben a la familia, particularmente su hijo Bryan, y la atención que recibe de parte de la enfermera, quien le realiza sus atenciones pertinentes en casa. Su conexión es muy pobre con el exterior. No recibe visitas, ni llamadas de sus hermanas Irma, Rosalba y Lucía. No realiza actividades recreativas, como consecuencia de su estado de salud.

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	BRYAN YEPES POSSO (Hijo)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	BRYAN YEPES POSSO (Hijo)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI) Apertura y manejo de cuentas bancarias. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	BRYAN YEPES POSSO (Hijo)
Administración de viviendas y propiedades	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	BRYAN YEPES POSSO (Hijo)
Representación Legal	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisiones frente al patrimonio (SI) Administración de sus bienes (SI)	BRYAN YEPES POSSO (Hijo)

III. GENERALIDADES LA FAMILIA

La familia:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹.

(Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

Tipología Familiar

La familia de Gustavo, es una familia de tipología **Familia monoparental adulta**, la cual es aquella en la que residen de manera permanente un progenitor biológico, en este caso el padre (Gustavo) con uno o más hijos/as adultos, representado en este caso por Bryan. En esta familia se invierten los roles de cuidado y protección siendo el hijo – Bryan- quien lo desempeña en favor del progenitor – Gustavo - con el que vive.

Composición Red de Apoyo Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
GUSTAVO YEPES MUÑOZ	76	NA	Bachiller	Soltero	Ego
BRYAN YEPES POSSO	19	Trabajador Independiente	10 de Bachillerato	Soltero	Hijo

Gustavo es oriundo del municipio de Cali, criándose en el Barrio Obrero. En la edad adulta residió entre las ciudades de Cali y Nueva York. Cuenta con tres hermanas, con quienes sostiene una relación distante.

Con la señora Liliana Posso, tuvo a su hijo Bryan, de quien se hizo cargo desde su primer mes de nacido, obteniendo su custodia, al ser su madre negligente frente a su cuidado.

Convivio en unión libre con la señora Leidy Viviana Velásquez Arias por espacio aproximado de 9 años, de cuya relación nace Mariana Sofía Yepes Velásquez, separándose hace aproximadamente 6 años. Su hija Mariana se encuentra bajo el cuidado de la madre, con quien reside en el barrio El Poblado.

Gustavo, el 27 de Agosto de 2021 sufre un ACV dejándole secuelas dentro de las que se encuentran una Hemiplejía del lado derecho, con dificultades de memoria, y orientación, posteriormente una escara en el tobillo derecho se complica debido a la diabetes, y debe amputarse el miembro inferior derecho, a nivel del supracondíleo. Actualmente cuenta con atención en casa, de manera particular.

GUSTAVO se desempeñaba como agente inmobiliario en Estados Unidos, y en Colombia, venta y construcción de bienes raíces. Su subsistencia actual depende de las rentas de algunas de sus propiedades, las cuales se encuentra administrando su hijo. Anterior al deterioro de su estado de salud, Gustavo era una persona muy activa, independiente, a quien le gustaba compartir en espacios familiares, y pasear.

Actualmente reside con su hijo Bryan, quien se ocupa de su cuidado.

Gustavo al momento de la visita, se encontraba en su habitación, ubicado en su cama hospitalaria, donde la Asistente Social ingresa en compañía de su hijo Bryan, observándolo tranquilo, aseado y con buena disposición.

Como red de apoyo, el señor Gustavo cuenta con su hijo preponderantemente, quien se encuentra pendiente de todas sus necesidades, alternándose para su cuidado y acompañamiento emocional, con la enfermera contratada de manera particular.

Gustavo requiere de cuidados permanentes y de un tercero para la supervisión de todas sus actividades básicas, siendo totalmente dependiente. Gustavo se da a entender ocasionalmente por medio del movimiento de la cabeza, manoteos,

gestos, etc, requiere apoyo para todas las actividades. El grupo familiar de apoyo, es su hijo Bryan, preponderantemente.

Economía:

Con respecto al tema económico, su hijo Bryan, refiere que esta depende de lo que percibe del alquiler de algunas propiedades.

Vivienda:

La vivienda donde reside Gustavo es propia, de 2 pisos, cuenta con 3 habitaciones, 3 baños.

En el primer piso, nos encontramos con un garaje, con un carro, sala, comedor, cocina y sótano. En el segundo piso, encontramos un comedor, a habitación de señor Gustavo, la cual cuenta con baño, la habitación de su hijo Bryan, y la habitación de su hija Mariana, la cual en este momento no se encuentra en uso. Existe un baño.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el curso de vida de Gustavo, encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, debido a un factor externo, como son las condiciones de salud que contrajo a raíz del ACV, donde existe una disminución de sus funciones motoras, y cognitivas; por lo cual la calidad de vida y los hábitos de salud tanto pasados como actuales, influyen de manera significativa, en la forma que afronta esta etapa actual. Es decir, se encuentra en un estado de vulnerabilidad, donde depende de los otros para su supervivencia.

Gustavo, presenta diagnósticos de Accidente Cerebro Vascular, el cual le ha dejado secuelas y daños tanto en su parte psicológica, psíquica, física y motora, Hemiplejia derecha, Diabetes (Insulino dependiente), Hipertensión, Glaucoma, epilepsia estructural, y amputación supracondílea del miembro inferior derecho, no controla esfínteres utiliza pañal, por lo cual es dependiente de todas las actividades, es decir no logra realizar ninguna actividad de autocuidado por sí solo. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

La red de apoyo para Gustavo se encuentra centrada preponderantemente en su hijo Bryan, quien permanece a su lado, y una enfermera contratada de manera particular 8 horas (María Helena Preciado). Existiendo una fuerte vinculación con su hijo, quien se encuentra pendiente de él, frente a todas sus necesidades emocionales y físicas.

Este proceso de apoyo judicial, decide iniciarlo su hijo, al sentirse preocupado por el avanzado deterioro de su padre Gustavo, que le impide tomar decisiones, frente a cualquier aspecto de su vida, como es la comprensión de actos jurídicos y sus consecuencias, la asistencia en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, asistencia para enajenar, vender y administrar los bienes muebles e inmuebles y el manejo del dinero.

Se identifica actualmente a su hijo Bryan Yepes como la persona que se encuentra preponderantemente pendiente de su padre, evoluciones e involuciones y por tanto, se le debe considerar para ser nombrado como APOYO JUDICIAL del señor GUSTAVO, para adelantar los procesos concernientes a la administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados

médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:TECNICAS EMPLEADAS:

- . Entrevista Semi estructurada presencial.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali
RP No. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019